



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00001-2022-OSINFOR/01.2

Lima, 06 de enero de 2022

### VISTOS:

Los Informes N° 058 y N° 067-2021-OSINFOR/04.1.1, del 17 de septiembre y del 18 de noviembre del 2021; respectivamente, emitidos por la Unidad de Planificación y Modernización; los Proveídos N° 090 y 108-2021-OSINFOR/04.21, del 20 de septiembre y del 18 de noviembre del 2021; respectivamente, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto; los Informes Legales N° 128 y 130-2021-OSINFOR/04.2, ambos de fecha 28 de diciembre de 2021, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00007-2021-OSINFOR/01.2 del 03 de febrero del 2021, se aprobó el Manual de Procedimientos – MAPRO del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con el objeto de determinar y documentar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad, así como sus procedimientos, en el marco de la normativa vigente;

Que, la Directiva de Gestión por Procesos del OSINFOR, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00017-2021-OSINFOR/01.2 del 26 de abril de 2021, establece en su numeral 1.9 que la actualización del MAPRO de la Entidad procede cuando se cumplan al menos una de las siguientes causales: a) Por modificaciones de la Ley de Creación y/o ROF; b) Por aprobación o modificación de disposiciones legales o técnicas que afecten el desarrollo de los procesos establecidos; c) Por cambios de alcance tecnológicos o de uso de sistemas que afecten los procesos; y, c) Por modificaciones producidas como consecuencia de la revisión, mejora, simplificación u optimización de los procesos;

Que, la mencionada Directiva establece en su numeral 2.1.11 que “La actualización de los procesos y procedimientos del OSINFOR, está a cargo de los dueños de los procesos, quienes identifican la necesidad de actualización de la documentación de los procesos y procedimientos a su cargo (fichas técnicas de procesos, fichas de indicadores de desempeño, diagramas y fichas de procedimientos)”, aprobándose mediante Resolución de Gerencia General, previa opinión técnica de la OPP, a través de la UPM, y opinión legal favorable por parte de la OAJ, pudiéndose realizar de manera integrada o por macroproceso, conforme se desprende de su numeral 2.1.13;

Que, mediante Informe N° 00004-2021-OSINFOR/08.2, del 30 de julio del 2021; la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre ha sustentado modificaciones a: i) La Ficha Técnica de Proceso M2 – Fiscalización, ii) Fichas de Procedimiento, así como iii) las Fichas de Indicador de Desempeño del citado Macroproceso de Fiscalización a su cargo;

Que, igualmente, mediante Informe N° 00054-2021-OSINFOR/05.1 del 26 de octubre del 2021, la Oficina de Tecnología de la Información sustenta la inclusión en el MAPRO del Procedimiento A5.2.5-PRO-001 - Gestión de Servicios para la Interoperabilidad, y la actualización del Macroproceso A5, Gestión de las Tecnologías de la Información, teniendo como



objeto establecer las actividades para compartir servicios de interoperabilidad con otras entidades;

Que, considerando las citadas modificaciones planteadas por la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre y la Oficina de Tecnología de la Información, la evaluación técnica favorable realizada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario continuar con el procedimiento de actualización correspondiente conforme lo establece la Directiva de Gestión por Procesos del OSINFOR;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Oficina Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública"; el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la actualización del Macroproceso Misional M2. Fiscalización, contenido en el Manual E2-MAN-006-V.01, Manual de Procedimientos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2021-OSINFOR, donde se actualiza la Ficha Técnica de Proceso M2 – Fiscalización; las Fichas de los Procedimientos M2.1.3-PRO-001 - Inicio o Archivo de PAU; M2.3-PRO-001 - Determinación de Responsabilidad Administrativa; M2.4-PRO-001 - Evaluación del Recurso de Reconsideración; asimismo, las Fichas de Indicador de Desempeño M2.3 referido al proceso Emisión de Resolución de primera instancia, M2.4. referido al proceso de Evaluación de Recurso de Reconsideración, y M2.5.1 referido al proceso Evaluación del recurso de apelación contra la resolución directoral de término; que en Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar la actualización del Macroproceso de Apoyo A5. Gestión de las Tecnologías de la información, contenido en el Manual E2-MAN-006-V.01, Manual de Procedimientos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2021-OSINFOR, donde se incorpora el Procedimiento A5.2.5-PRO-001, Gestión de servicios para la interoperabilidad; la Ficha Técnica de proceso A5.2.5 y la Ficha de Indicador de desempeño vinculada al A5.2.5; asimismo, actualiza el Inventario de procesos y procedimientos de A5, así como las Fichas Técnicas de proceso A5 y A5.2; que en Anexo 2 forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Planeamiento y Modernización, en coordinación las unidades de organización del OSINFOR, realizar las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad Funcional de Calidad e Innovación actualice las fichas de proceso, procedimientos e indicadores de desempeño en el Sistema Integrado de Aplicaciones del OSINFOR.



**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente Resolución y actualice el Anexo de las fichas de proceso, procedimientos e indicadores de desempeño en el Portal Institucional y Portal de Transparencia del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)), en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

**ALEJANDRO ALBERTO ROJAS SARAPURA**  
Gerente General  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR